

DECRETO N° 3595 

TEMUCO, 08 NOV. 2017

VISTOS:

1.- La Licitación Pública llamada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Propuestas ID 1658 – 480 – LE17 para “Adquisición de Material Bibliográfico para Bibliotecas Municipales”.

2.- La Orden de Compra N° 1658-2959-SE17 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que aprueba la adquisición de 315 libros al proveedor MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA

3.- El Informe de Aplicación de Multa emitido por el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales con fecha 02 de Noviembre de 2017.

4.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

5.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Que las especificaciones técnicas de la propuesta considera que la Municipalidad puede aplicar multas en razón de no cumplir con el plazo ofertado de entrega total de productos.

2.- Que se ha incurrido en el siguiente incumplimiento establecido como requerimiento en las especificaciones técnicas “Entregar la totalidad de los productos en máximo 20 días hábiles después de emitida la orden de compra en el portal Chile Compra” a lo que el proveedor antes mencionado ofertó 10 días hábiles para la entrega del material bibliográfico.

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa de 1% por día de atraso del valor del contrato, al prestador MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA, Rut N° descontado administrativamente del valor de la propuesta, esto es la suma de \$189.472.- (Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos)

101398265

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del pago de la factura correspondiente una vez tramitado el decreto que falla la aplicación de la multa y se otorgará el correspondiente comprobante de Ingreso Municipal al prestador MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por cédula a MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA, por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, certificación que realizara la Encargada del Depto. de Cultura y Bibliotecas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/EIG/afc

Distribución:

- MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Cultura y Bibliotecas Municipales
- Oficina de Partes





INFORME

En Temuco 02 de noviembre del 2017, se informa lo siguiente:

Con fecha 07 Agosto de 2017, se inicia el proceso de Propuesta Publica 189-2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS MUNICIPALES" ID1658-480-LE17, compuesta por 315 libros: 45 títulos, con 7 copias originales de cada uno de ellos.

El 22 de Septiembre se adjudica a MIRIAM ANGELICA MEDINA SANZANA, RUT por un monto de \$3.789.442 IVA incluido. Con fecha 29 de Septiembre de 2017 se envía OC, con el monto adjudicado.

El plazo ofertado por el oferente es 10 días hábiles contados desde la fecha de envío de la orden de compra a través del Portal Mercado Publico

En las Bases Administrativas se detalla:

En el punto N°4, de los Plazos de entrega:

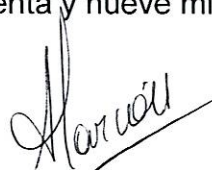
"El plazo máximo de entrega de los productos será de 20 días hábiles o un plazo menos indicado por el oferente en el Anexo N°3 "Detalle Plazo Ofertado", contados desde la fecha de envío de la orden de compra a través del Portal MercadoPublico.

En el punto N°17, de las Causales y Montos de Multas:

"La Municipalidad de Temuco aplicará multas en los siguientes casos:
1% diario por atraso en la entrega total de los productos".

En consecuencia, el oferente contaba con un plazo máximo de 10 días hábiles para la entrega total del material bibliográfico, desde el 02 de Octubre al 16 de Octubre. Sin embargo, la totalidad de la entrega se concretó el día 23 de Octubre, cumpliendo 5 días de atraso.

Por lo antes expuesto, corresponde aplicar multa por 5 días de atraso, multa que según lo indicado en las especificaciones técnicas corresponde al monto de \$189.472.- pesos (Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos).


ITO: DANIELA ALARCON OJEDA
ENCARGADA DE PROCESOS TÉCNICOS
DEPTO. DE CULTURA Y BIBLIOTECAS